

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRÁ UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

ESPAÑA.

LA PROTECCION Y EL LIBRE CAMBIO. POLÉMICA.

Carta primera.

Muy Sr. mio y apreciable paisano y compañero: Con gran interés leo todos sus discursos en el Senado sobre cuestiones económicas; pero desgraciadamente su lectura me fortifica mas y mas en mis principios proteccionistas.

En el pronunciado el dia 5 del actual dice V. aludiendo sin duda á mí, lo siguiente: "Hace cinco años que tengo la honra de sentarme en este banco, y todavia no he tocado directamente la cuestion (aduanas) hasta ahora: cuantas veces se me ha proporcionado he retado siempre á un dignísimo senador, valeroso atleta y partidario del proteccionismo, á que viniera aquí y debatiera ramos frente á frente y con lealtad la cuestion. No ha venido: autorizado estoy para tratarla."

Sin embargo, otras veces, en el Senado, ha tratado V. la cuestion mas directamente, con mayor copia de datos que ahora, y con el mismo ejemplo del fabricante catalan que pide proteccion: en mis escritos he demostrado lo equivocado de algunos de sus datos y combatido las consecuencias que V. sacaba, sin que haya contestado.

Supone V. que las clases protegidas viven de abusos y medran con ellos. La industria, la agricultura, las varias carreras, las artes, los oficios, todos están protegidos y acaso no lo está la digna clase de empleados, los que viven del presupuesto? Ningun extranjero puede obtener cátedra ni destinos públicos. Todos los españoles, pues, vivimos de abusos, incluso los que se lamentan de ellos, y si así viven y medran todas las clases ¿no medra y prospera el pais? Hé aquí el objeto del sistema protector.

V. quiere en nombre de la ciencia suprimir la proteccion, sinónimo, segun V., de abusos; sin ellos ninguna de las clases medraría. ¿Se enriquecerá de este modo la nacion? No, seria pobre y desgraciada: hé aquí el resultado del libre cambio.

Esta cuestion es indudablemente la mas importante y la mas grave que puede agitarse entre nosotros; V. me reta á discutirla con lealtad, y no puede V. figurarse la satisfaccion que experimento al aceptar el reto; deseo en lo que pueda ser útil á mi patria; he dado pruebas desinteresadas de ello, no habia de despreciar la ocasion propiciada que V., guiado por los mismos sentimientos, me proporciona. No importa que sucumba; busco el triunfo de la verdad, y si de la discusion resulta clara y evidente, habremos presado todos un gran servicio á nuestra España, que es lo que deseamos.

El estado delicado de mi salud me obliga, por consejo de médicos españoles y franceses, á guardar un régimen de vida metódico y reposado; razon por que no puedo tomar

parte en las discusiones del alto Cuerpo á que tengo el honor de pertenecer.

Además, esta cuestion, sobre su gran trascendencia, es vastísima; hay que dilucidarla con antecedentes históricos de varios pueblos y con numerosos datos estadísticos; hay que apreciarlo todo segun las circunstancias de cada pueblo; es preciso pues, estudiar y meditar mucho, si se quiere obrar con conciencia, y todo esto no puede hacerse bien oralmente: si en el discurso oral se presentan estas historias ó cifras y datos estadísticos equivocados, deduciéndose de ellos consecuencias lógicas, pero erróneas, ¿dónde se tiene á mano el medio de comprobar la inexactitud de la cifra, dato ó cita, llave de la argumentacion?

Estos otros inconvenientes se evitan con la polémica escrita, y en este terreno acepto el reto, seguro de que V. no lo rehusará, ya por las razones expuestas, ya porque la ley de desafíos me dá la facultad de escoger el arma, y ya porque, no teniendo mas mira que la de servir á nuestra patria, le será á V. indiferente que ella sea la lengua ó la pluma: grandes ventajas sobre mí tendría V. con la primera, grandes las tiene tambien con la segunda; pero no me importa, tengo fé en la causa que defiendiendo y deseo abandonarla si se me convence que estoy en el error.

Muchos y notables periódicos se publican en Madrid que defienden sus doctrinas, y no dudo que en interés del país, que es su norte, se prestarán gustosos á franquear sus columnas á los artículos de entrambos; puede V. escoger el que guste y empezar la polémica, defendiendo V. que el libre cambio, de lo que VV. llaman ciencia, dá riqueza y prosperidad á las naciones, y que el sistema protector, favoreciendo injustamente á pocos en daño de los mas, causa su pobreza y miseria, y yo por el contrario, que el libre cambio de la ciencia causa la miseria y la ruina de las naciones, así como el sistema protector las dá riqueza, prosperidad y civilizacion: todo esto, así en tésis general, como concretándolo mas especialmente á España.

Si V. prefiere que sea yo el que empiece, lo haré, rectificando y combatiendo casi todos los datos y citas históricas de sus discursos económicos en el Senado, destruyendo por su base toda la argumentacion que V., apoyado en ellos, presenta.

Aprovecho con gusto esta oportunidad para ofrecerme de V. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Juan Güell y Ferrer.

EL UTOPISTA.

(Continuacion.)

—Total, 20: no me disgusta. Pero, qué? será del pobre fabricante de paños?

—Ya le tengo presente, y le preparo una compensacion, tambien fundada en las rebajas beneficiosas para el Tesoro; y lo que hago con vos respecto al paño, lo hago con

él respecto de la lana, la hulla, las máquinas, etc.; de manera que podrá hacer rebajas en los precios sin pérdida alguna.

—Pero, ¿estais seguros de que esa competencia será suficiente?

—Todavía lo será ventajosa. Los 20 francos que os ahorro en el paño, se aumentarán con los que os ahorraré en el trigo, la carne, el combustible etc.; lo cual importará una cantidad regularcita. Un ahorro semejante resultará para cada uno de vuestros 35 millones de conciudadanos; con lo cual hay dinero suficiente para comprar todos los paños de Verviers y de Elfeuf. La nacion estará mejor vestida, y Cristo con todos.

—He de reflexionar sobre eso, porque se me confunden las ideas.

—En materia de vestidos, lo esencial es tenerlos. Vuestros miembros son propiedad vuestra, y no del fabricante. Quien ha de procurar que no se estremezcan de frio, sois vos y no él. Si la ley le ayuda en contra vuestra, la ley es injusta; y como me habia autorizado para raciocinar conforme á la hipótesis de que lo injusto es inconveniente...

—Acaso he ido demasiado lejos en mis concesiones; pero proseguiré desenvolviendo vuestro plan financiero.

—Pues; como digo, haré una ley de aduanas.

—¿Dos tomos *in folio*?

—No, dos artículos.

—Por de pronto, ya no se podrá llamar ficcion al principio que dice: nadie puede eximirse de la ley por ignorancia. Vamos á ver vuestro arancel.

—Ahí va:

Art. 1.º Toda mercancía pagará por importacion el 5 por 100 de su valor.

—¿Aunque sean primeras materias?

—Si, señor, á menos que carezcan de valor.

—Todas lo tienen, poco ó mucho.

—¿Cómo quereis que nuestras fábricas puedan competir con las fábricas extranjeras, que tienen á mano las primeras materias?

—Hecho el presupuesto del Estado, si nos privamos de esa renta, tendremos que inventar otra: esto no disminuirá la inferioridad relativa de nuestras fábricas, y habrá que crear y pagar una administracion.

—Verdad es; yo razonaba como si hubiese de suprimir el impuesto, cuando lo cierto es que solo habrá que alterarlo.

Art. 2.º Toda mercancía pagará por exportacion un 5 por 100 de su valor.

—¿Misericordia, señor utopista! Vais á dar lugar á que os apedreen, y aun sois capaz de tiraros la primera piedra!

—Hemos dado por supuesto que la mayoría era ilustrada.

—¿Ilustrada! ¿Os atreveriais á sostener que el pago de un *derecho de salida* no sea oneroso?

—Oneroso es todo impuesto; pero este, menos que los demás.

—El Carnaval autoriza muchas extravagancias; entreteneos en hacer verosímil esa nueva paradoja.

Jerez id. Eugenio de Larralde.
 P. de Santa Maria id. Carlos del Cubillo.
 Coruña id. Heree y Alsina.
 Almería id. Spencer y Roda.
 Gibraltar id. Galliano é hijo.
 Palencia Sres. Jóver y Herrero.
 Y sobre todas las demas plazas de España.
 Valle y C.^a
 Palacio 13.

Letras sobre Madrid y provincias de España.
 " " Londres.
 " " Hong-kong.
 " " Emuy.
 " " Singapore.
 por Russell y Sturgis.

Se compran letras sl-Hong-kong.

Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.
 J. de Loyzaga.

AVISOS.

GRAN NOVEDAD
 LA
FERIA ECONOMICA
 CALLE NUEVA NUM. 3.

Bonifacio Guerrero.
 EL ENCARGADO.
 sin muy elegantes.
 nueva partida de fajas de nueva
 Se acaba de descomparar una
 cuartos hasta \$ 50 y mas.
 Desde la mínima cantidad de 2
 JUGUETES, PERFUMERIA ETC. ETC.
 al contado.
 PRECIOS FIJOS Y PAGOS

ESTABLECIMIENTO
 FOTOGRAFICO.
 Misic, junto á la entrada del Canal
 de la Reina.
 Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

D. Jose Lozano, ilumina con perfeccion y baratura los retratos fotográficos con los colores líquidos muy superiores en duracion y belleza de tintas que acaba de recibir del fotógrafo y químico Sr. Belloc de Paris. En Santa Cruz calle de Dulumbayan núm. 17 (posesion.) 3

BARATO.

Un caballo moro, jóven y de mucha alzada. Informarán calle S. Agustín núm. 4. (intramuros.)

AVISO.

Constando a los que suscriben, por trámites legales, que se están siguiendo contra quien corresponda, que ha sido introducido en el pais y se espense al público coniac falsificado con la marca **JULES ROBIN & C.^o COGNAC.** en cajas y botellas, llevando esta misma marca imitada, y aunque por los avisos que publicaron anteriormente en los periodicos de esta capital sea fácil conocer el legítimo y justamente apreciado coniac de **JULES ROBIN & C.^o COGNAC.** (no confundir con otras marcas) creen de su deber hacer presente esta circunstancia, advirtiendo además, que siendo ellos directamente y por cuenta de fábrica, los únicos importadores en Manila del referido líquido, reciben las partidas que venden aqui del fabricante mismo, y que todas las botellas llevan esta propia indicacion, á la par que las iniciales G X F en contra marca, las que tambien llevan las cajas y deben exigirse para mayor seguridad.

Sin perjuicio de dar publicidad á los nombres á que haya lugar, si fuera necesario, los que suscriben hacen estas advertencias, por no poder permitir que á la sombra de una fábrica honrada, se engañe al público, abusando de marcas y nombres que constituyen una propiedad.

Guichard & Fils.

FABRICA DE HIELO.
 Taller de maquinaria y herrería.
 CALLE DE JOLO NUM. 20.

Con esta fecha he vendido todo mi establecimiento; consistiendo en la fábrica de hielo, taller de maquinaria y herrería, con todas las máquinas y aparatos que le pertenecen, suplicando, para sus sucesores los Señores Morris Barlow y C., á mis favorecedores, una continuacion de los favores que me han dispensado hasta la fecha; por los cuales quedo muy agradecido.

Los que tengan cuentas pendientes con el mismo se servirán pasar á mi casa, plaza de Binondo núm 15 de nueve á once de la mañana para arreglarlas.—Carlos Cooper.

El que suscribe pone

en conocimiento del ilustrado público de Manila que desde esta fecha ha abierto un taller de encuadernacion montado con todos los adelantos que existen en dicho ARTE.

En el referido taller se ejecutan toda clase de trabajos con perfeccion y economía como son los siguientes:

ENCUADERNACIONES en holandesa, inglesa, lienzo, taflete, chagrin y terciopelo.

ENCUADERNACIONES de rezo, como son: Misales, Breviarios, Devocionarios, libros de coro, y reglas de hermandades.

ENCUADERNACIONES en pergamino, para libros Sacramentales, Protocolos de Escribanías y títulos de fincas.

Carpetas de pergamino y papel, cajas-libros para guardar papeles, libros rayados y en blanco.

CONSERVACION DE BIBLIOTECAS.
 Papel rayado para sobordo, facturas y cuentas.

Libros rayados para casas de comercio arreglados á los modelos que le presenten.

Calle del Teatro viejo núm. 3 (Binondo.) Rafael Gonzalez Naranjo.

LA PROVIDENCIA,
 Comision gestora de negocios, se ha trasladado á la calle de San Jacinto esquina á la del Teatro antiguo. Manila 1.^o de Setiembre de 1868.
 6 Vicente Zúñiga.

El capitán y los consignatarios del pailebot americano *Eagle*, no responden de las deudas que contraigan los individuos de su tripulacion.
 Barnard y C.^a

ALQUILERES.

Calle de David num. 14, Binondo, se alquila una casita en \$ 13 mensuales. Darán razon en la contigua núm. 12. 6

Se alquila una posesion en San Jacinto con buenas comodidades. Dará razon en la misma calle núm. 68,
 J. María Basa.

Se alquila la casa num. 8 de la calle de S. Juan de Letran recientemente pintada y con exelentes comodidades: en la del frente darán razon.

Se alquila en 42 pesos mensuales la casa Dulumbayan núm. 33. Las llaves en Binondo calle Nueva número 55.

COMPRAS Y VENTAS.

VENTA DE MADERAS.

Se venden harigues de molave de 10 á 12 varas de largo y 5 á 9 palmos de bogo y piezas labradas de 10 á 15 varas de largo, media vara de ancho y 3½ á 4 puntos de grueso; en todo serán unas 500 piezas. Están en el distrito de Escalante (Negros), rio de Danao, donde pueden entrar buques de todos portes. De su precio y demas pormenores dará razon en la Escolta núm. 33,
 E. de Comas.

El inspector no ejerce autoridad alguna directa sobre los *wedanas* ó gefes de distrito, ni sobre los *mantries* y demás gefes de menor importancia que están bajo las ordenes de los *wedanas*. Todo estos deben acompañarle mientras visita sus respectivos distritos y á ellos dirige las observaciones que le ocurren sobre las labores del campo y mejoras que pudieran ser convenientes.

A su regreso de la visita mensual llena los estados impresos con todas las noticias y detalles de lo que ha visto dirigiéndolos á su gefe inmediato, ya sea el Residente ó un Sub-Residente, especificando si los gefes indígenas han seguido los consejos que respecto á siembras y plantaciones pueda haberles dado; para en el caso de que no lo hayan hecho, poder dar parte al Regente cuyos mandatos son obligatorios para los pueblos. Cuando los gefes indígenas no creen del caso seguir los consejos del inspector esponen sus razones al Regente quien las comunica en la primera reunion del Landraad, cuya decision es obligatoria.

Los inspectores se dividen en tres clases. Los de tercera clase tienen 225 florines por mes ó sean \$ 1.125 al año consistiendo sus obligaciones en acompañar á los de segunda clase en sus viajes á fin de adquirir la aptitud necesaria para ascender á la clase inmediata, lo cual por lo general sucede á los pocos meses de esta práctica. Una vez inspectores de segunda clase entran en el lleno de sus funciones en el circuito que les toca cobrando 275 florines al mes ó \$ 1,375 al año. Para ascender á inspector de primera clase necesitan algunos años y cuando llegan á esta categoria su sueldo es de 375 florines al mes á sean \$ 1,875 anuales, sustituyendo en ausencias ó enfermedades al Secretario y al Sub-Residente, además de desempeñar por delegacion las funciones que sus superiores les

El sueldo del Sub-Residente fué reducido en 1827 y 1828 y hoy es fijo de 500 florines mensuales que vienen á ser unos \$ 2500 al año. Tiene además casa y el tanto por ciento que pueda corresponderle de la gratificacion en su distrito.

Este puesto es por lo general el final de la carrera para la mayor parte de los empleados.

SECRETARIO. Cada Residente tiene un Secretario, inferior en categoria al Sub-Residente, pero que ocupa la presidencia del landraad en ausencias y enfermedades del Residente.

El Secretario es Escribano público en la Residencia, lleva el Registro de la propiedad y el de hipotecas, es director de las ventas de efectos del Gobierno y tiene el mismo cargo en las ventas judiciales, siendo al propio tiempo tesorero de los fondos públicos. A su cargo están los registros de la poblacion y el arreglo y registro de los partes de los Inspectores. Para desempeñar estos cargos tiene á sus órdenes un oficial y los auxiliares necesarios, que aunque pagados por el Gobierno no pertenecen á la escala administrativa.

El sueldo del Secretario es de 500 florines mensuales ó \$ 2,500 por año sin gratificacion; pero en cambio tiene derechos como Escribano y Registrador de la propiedad. Estos, segun las localidades, ascienden de 200 á 800 florines mensuales, con cuyo aumento puede calcularse su sueldo de \$ 3,500 á \$ 6,500 anuales. Tambien tiene casa.

La transferencia de la propiedad y otros actos públicos tienen por precision que otorgarse en la Capital de la Residencia ante el Residente y Secretario, pero los demás asuntos gubernativos pueden evacuarse en las Capitales de la Regencias, á cuyo fin el Secretario delega sus facultades para el obgeto en los Sub-Residentes, quienes tienen á su cargo una sec-

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por
Peele Hubbell & C.

Geografía filipina, a un real. Imprenta de Miguel Sanchez y C., Anloague núm. 6.

Se venden 850 toneladas de carbón de piedra de Australia.—Calle de Anloague núm. 21.

Tillson, Herrmann y C.

BARATISIMA.

Se vende una calesa de bejuco sin estrenar: darán razon en la casa número 1 de la plaza de Sta. Ana, en San Anton, esquina al puente que dirige á Tanduy.

OBRAS DE TEXTO
indispensable para las escuelas de NIÑOS Y NIÑAS.

CARTILLA DEL SANTO NIÑO, por MODESTO INFANTE, nueva edicion con forros de colores.—Precio. cuatro cuartos.

PLUTARCO DE LOS NIÑOS. por el mismo, segunda edicion reformada, segun los consejos de ilustrados C. Párrocos.—Un tomo encuadernado perfectamente.—Precio cuatro reales.

Se venden en todas las librerías de Manila.—Por mayor se hacen tantas rebajas, que salen casi á mitad de precio.

Se vende una partida de muy buena matalahuva recibida por la fragata A. Lloret.—Escolta núm. 37.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

EL ANCLA.
ESCOLTA NUM. 31.

Los dueños de este almacén tienen el gusto de ofrecer al público, otro situado en Manila calle de San Juan de Letran núm. 17 esquina á la Real, local que ocupó el "Siglo Diez y Nueve", el cual se titula "Sucursal del Ancla en la Escolta"; y en ambos almacenes hay de venta los efectos siguientes recibidos recientemente:

Garbanzos de varias clases—Avischuelas de id. id.—Lentejas—Chicharos—Vinos de Jerez—Moscatel—Tinto—Pedro Jimenez—Pajarete—Lella, Rueda y Burdeos—S. Vicente y Vermouth.

Cajas de vinos generosos de varias marcas entre ellas la muy acreditada de los Sres. Steenackers Hermanos desde \$ 7 caja hasta \$ 24.

Licores franceses y españoles, Anicete, Burdeos, Coñac varias marcas entre ellas la de los Sres. Jules Robin y C. legítimo y de los Sres. Robin Frères, Anisado de Mallorca y superior de Cazalla, Cerveza marcas Bass, T. D., Champaña y Allsopps, Champaña de varias marcas, Ginebra de varias marcas, Vinagre, Aceite en botijas, latas y refinado francés en botellas, jamonés de York, de Weesfalia, Americanos, de China y en lata cocinados, Chorizos, Morcillas, Salchichas, Salchichon de Vich y de Lyon, Lenguas en lata, Quesos de bola y de Chester superiores, Mantequilla de varias clases, Acharas de Morton, Mostaza inglesa, Mostaza francesa compuesta, Salsas de Morton, para carnes y pescados, Aceitunas, Azúcar en pilones, Frutas en su jugo, id. en almibar, id. en jela-tina, Ciruelas Pasas, Carne membrillo, Pasas, Cáscara de naranja azucarada, id. de limon id., Sal refinada, jarabes de varias clases, Sal de tomates Pimienta en tarros, latas de Sardinás, latas de Vaca cocida, vaca estofada, id. Mechada id. con tomate, ternera estofada, lomo de cerdo, cordero asado,

lenguas, perdices, pato, becadas y otras; latas de besugo, atun, congrio, salmon, merlusa, bacalao con tomates, acharas y otras; latas de chicharos, cardos, chirivias, pimientos, espárragos, zanahorias y otras; barriles de coliflor, repollos y brocoles.—Velas para virinas, tocino ahumado, id. en barriles y carne en barriles, latas de bizcochos catalanes é ingleses, fideos finos, entrefinos, trenetas, tallarines y macarrones, barajas del Caballito, tapioca, polvos de Carry, latas de plum pudding, latas de ostras, castañas pi-longas, latas de pastel, id. de trufas, bacalao superior y muchos artículos mas.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.
Id. id. abocado á pfs. 3 id.
Id. id. id. á pfs. 2-25 id.
Oporto superior á pfs. 5 id.
Jerez id. á pfs. 7 id.
Id. corriente á pfs. 5 id.
Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.
Moscatel superior propósito para decir misas á pfs. 12 arroba.
Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.
Málaga id. á pfs. 6 arroba.
Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.
Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.
Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.
Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.
Coñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.
Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

Juan José de Marcaida.

BOTICA DE D. F. STECK.

ESCOLTA NUM. 25.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE.

preparada por el vapor y concentrada en el vacío por los Sres. Grimault y C.

Esta preparacion, la mejor y mas agradable de cuantas se conocen tiene por base la Zarzaparrilla roja de Jamaica, que es la mas eficaz de todas las variedades de Zarzaparrilla.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.

Para hoy 10 del corriente.

LINDA DE CHAMOUNIX.

A las 8.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).
MANILA.

cion compuesta de un oficial Europeo y los necesarios auxiliares indígenas.

INSPECTORES. El inmediato puesto en el escalafon que es el último ya de la 1.ª y 2.ª categoría lo ocupa el Inspector, cuya mision es inspeccionar el cultivo del pais ocupándose del bienestar de los habitantes.

Las Regencias están divididas en varios circuitos á cargo de Inspectores. Los circuitos son pequeños á fin de que cada Inspector pueda visitar personalmente el suyo dentro del mes para dar su informe exacto al Residente, y tambien para que los habitantes puedan presentar las quejas que tengan y ser atendidos en lo que necesiten, fomentándose de esta suerte las buenas relaciones entre holandeses é indígenas.

Los primeros cinco años, ó sea el principio de la carrera, los pasan los Inspectores en continuo movimiento, viajando de un punto á otro durante casi todo el mes, y descansando únicamente los 4 ó 5 días que al final de cada uno dedican, al regreso á la cabecera, á recopilar los datos que han adquirido y los cuales tienen que comunicar mensualmente al Residente. Los viajes los hacen siempre á caballo llevándoles su corto equipaje las gentes del pais. Como los circuitos están divididos á su vez en pequeños distritos á cargo de gefes indígenas ó *wedanas*, estos tienen la obligacion de acompañar siempre al Inspector mientras está en su territorio. Duerme y come en la casa que hay en cada pueblo llamada de los forasteros.

El Inspector tiene no solo la inspeccion de la agricultura de su circuito sino tambien de hecho la direccion material por medio de la persuacion y de su influencia con los gefes indígenas locales. Debe cuidar de que siembren los pueblos suficiente arroz para sus atenciones y que tanto esta siembra como las plantaciones de caña, café etc. para los contratistas se verifiquen

en el tiempo oportuno y tambien de que se limpien despues los campos de la mala yerba y se hagan los demás trabajos necesarios. Es presidente de la comision de avalúo de las cosechas para la imposicion de la Renta y para el pago á los pueblos. Tiene la obligacion de cuidar que los inquilinos tengan los instrumentos necesarios para sembrar ó plantar, limpiar los campos, segar ó cortar y preparar las cosechas. En caso de que la cosecha del arroz fuese insuficiente para cubrir las necesidades, debe indicar la segunda cosecha que pueda sembrarse segun la calidad de las tierras. Debe averiguar el número de árboles de café que cultiva cada cabeza de familia, cuidando de que se coseche en tiempo oportuno.

El inspector tiene facultad de mediar en las quejas que le den los inquilinos, de una manera conciliadora y aun en algunos casos decide las cuestiones arbitrariamente, aun cuando no tiene poderes judiciales. Cuando sus facultades no alcanzan á resolver alguna cuestion hace que las partes sometan sus diferencias á un jurado del pueblo, cuya resolucion es obligatoria.

Para la debida validéz de los testamentos, contratos y otros documentos de igual índole deberán estar firmados por el Inspector.

Mensualmente debe girar una visita al café, sal y demás efectos del Gobierno, asegurándose de que el encargado de recibirlos abona el precio marcado sin deduccion alguna y sin ejercer presion para obtener mayores entregas de los inquilinos.

Tambien ha de examinar mensualmente los libros de todos los empleados subalternos indígenas de su circuito. Los recaudadores de las Rentas de tierras que deben entregar mensualmente lo recaudado al Secretario en su calidad de Tesorero, tienen que dar cuenta de la recaudacion verificada al inspector para que sirva de comprobacion.